

ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del borrador del Acta de la sesión celebrada el día dos de septiembre de dos mil diecinueve, la misma es aprobada por unanimidad, en sus literales términos.

2. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

Dada cuenta de los asuntos que a continuación se relacionan, éstos son aprobados por unanimidad, siendo el siguiente su tenor literal:

A) INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA LICITACIÓN Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO PARA ENTORNO DE VIRTUALIZACIÓN VMWARE, SERVIDOR HOST ELECTRÓNICA DE RED”.

Atendiendo a lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación del inicio de expediente para la licitación y posterior adjudicación del contrato de “SUMINISTRO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO PARA ENTORNO DE VIRTUALIZACIÓN VMWARE, SERVIDOR HOST ELECTRÓNICA DE RED”, y en cumplimiento con el artículo 116.3 de la Ley 9/2017, de de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se ordena lo siguiente:

- Que por el departamento de Intervención, se informe de la previsión de la aplicación presupuestaria.
- Que por el departamento de Contratación, se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Que por los Técnicos Municipales se redacte el Pliego de Prescripciones Técnicas pertinente, en su caso.

Asimismo, se faculta al Sr. Alcalde para realización de cuantas gestiones sean necesarias en el desarrollo de este acuerdo.

B) ACTUALIZACIÓN DE PRECIO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ARRENDAMIENTO LOCAL PROPIEDAD DE DON FRANCISCO SUÁREZ HERNÁNDEZ.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido del precedente informe sobre la actualización de precio del CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ARRENDAMIENTO LOCAL PROPIEDAD DE DON FRANCISCO SUÁREZ HERNÁNDEZ, suscrito con el Sr. Suárez Hernández, con DNI ****7.917*, y la aceptación del mismo servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1

de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

C) ACTUALIZACIÓN DE PRECIO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y OTROS SERVICIOS SUMINISTRADOS POR LA EMPRESA T-INNOVA PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido del precedente informe sobre la actualización de precio del contrato administrativo de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y OTROS SERVICIOS SUMINISTRADOS POR LA EMPRESA T-INNOVA PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES, suscrito con la entidad mercantil T-INNOVA INGENIERÍA APLICADA, SA, con CIF ****2891*, y la aceptación del mismo servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

D) ACTUALIZACIÓN DE PRECIO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE “SERVICIO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA LIMPIEZA DE LOS DIFERENTES INMUEBLES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES”.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido del precedente informe sobre la actualización de precio del contrato administrativo de “SERVICIO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA LIMPIEZA DE LOS DIFERENTES INMUEBLES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES”, suscrito con la entidad mercantil SAMYL, SL, con CIF ****3757*, y la aceptación del mismo servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

E) DEVOLUCIÓN DE FIANZAS A LA EMPRESA MANTENIMIENTO DEL TERRITORIO CANARIO, SLU.

Con base a informe favorable, suscrito por la Arquitecta Técnico de este Ayuntamiento, Responsable Supervisora de ejecución del contrato administrativo de la obra “MEJORAS EN LOS VELATORIOS MUNICIPALES: CRUCE DE ARINAGA.”, adjudicado a la empresa MANTENIMIENTO DEL TERRITORIO CANARIO, SLU, con CIF ****2119*, suscribiendo el correspondiente contrato el día 14 de marzo de 2017, así como Adenda al mismo el día 22 de enero de 2018, y visto el informe emitido por la Tesorera Municipal de fecha 4 de septiembre de 2019, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, considerando los antecedentes expuestos en dichos informes, y cumplidas las obligaciones derivadas del contrato, acuerda por unanimidad la devolución de las fianzas depositadas en concepto de garantía definitiva para

responder al cumplimiento de lo convenido, dando traslado del presente acuerdo, entre otros, a los servicios de Tesorería de este Ayuntamiento a todos los efectos.

F) DEVOLUCIÓN DE FIANZA A LA EMPRESA PREFABRI, SL.

Con base a informe favorable, suscrito por la Arquitecta Técnico de este Ayuntamiento, relativo a la devolución de fianza del contrato administrativo de la obra “SUMINISTRO DE MÓDULOS DE OFICINA PARA EL ALMACÉN MUNICIPAL DE OBRAS Y SERVICIOS”, adjudicado a la empresa PREFABRI, SL, con CIF ****6779*, y visto el informe emitido por la Tesorera Municipal de fecha 4 de septiembre de 2019, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, considerando los antecedentes expuestos en dichos informes, y cumplidas las obligaciones derivadas del contrato, acuerda por unanimidad la devolución de la fianza depositada en concepto de garantía definitiva para responder al cumplimiento de lo convenido, dando traslado del presente acuerdo, entre otros, a los servicios de Tesorería de este Ayuntamiento a todos los efectos.